



BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL / CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE LABORATORIO

BASES

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, para prestar servicios de carácter temporal en ITER S.A., así como, en su caso, la constitución de una bolsa de empleo temporal de una duración máxima de 2 años desde su constitución.

Puestos/plazas a cubrir:

Los puestos a cubrir son de Técnico de Laboratorio. Según clasificación interna el puesto sería el siguiente:

Descripción Principal	Grupo
Técnico de Laboratorio.	A1

Funciones de los puestos a cubrir:

La función principal de los puestos a cubrir es la de realizar las tareas de soporte asociadas al Laboratorio de Fotovoltaica, encargándose de la gestión de todos sus Equipos, Infraestructuras Auxiliares, así como de los Experimentos que en él se realicen. En particular, llevarán a cabo las siguientes tareas:

Uso, mantenimiento y vigilancia del correcto funcionamiento de los Equipos del Laboratorio.

Uso y vigilancia del correcto funcionamiento de las Infraestructuras Auxiliares del Laboratorio.

Soporte a los usuarios autorizados para acceder a los Equipos, así como a los Experimentos realizados en el Laboratorio.

Registro con precisión de los resultados, redacción de informes y análisis del uso de los Equipos, así como de los Experimentos realizados en el Laboratorio.

Redacción de manuales y guías de uso y mantenimiento de los Equipos del Laboratorio, tanto para usuarios sin experiencia, como para usuarios expertos, elaborando guías rápidas y procedimientos con un mayor nivel de detalle.

Redacción de manuales y guías de uso y mantenimiento de las Infraestructuras Auxiliares del Laboratorio.

Gestión de la documentación del Laboratorio, manteniendo el orden en sus contenidos, facilitando su acceso a través de los recursos compartidos (servidores, Intranet, etc), así como su integridad (manteniendo copias de seguridad periódicas).

Proposición, desarrollo, instalación y puesta a punto de mejoras de equipamiento para el Laboratorio.

Proposición, desarrollo, instalación y puesta a punto de mejoras de Equipamiento Auxiliar para el Laboratorio.

Gestión de los consumibles del Laboratorio, tanto en las tareas relacionadas con sus procedimientos de adquisición, como en su correcto uso, almacenamiento y desecho.

Participación en tareas relacionadas con la elaboración y el desarrollo de proyectos de I+D+i del Laboratorio o en colaboración con el mismo.

Colaboración con otros laboratorios y grupos de investigación del ITER.

Temporalidad de la relación laboral:

Contrato temporal a tiempo completo, por un periodo inicial de seis meses, ampliable a tres años.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/as aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.-

- A. Ser español/a.
- B. Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- C. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- D. Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- E. Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad.-

Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación.-

Para optar a las plazas, es imprescindible estar en posesión de una de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

Estar en posesión de la titulación oficial de **Grado en Física, Química, Farmacia o Ingeniería**. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Compatibilidad funcional.-

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.-

Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Otros requisitos.-

- Experiencia demostrable de al menos 6 meses en el uso de instrumentación científica y equipamiento de laboratorio.
- Experiencia demostrable de al menos 6 meses de participación en proyectos I+D+I en el área de las Energías Renovables.
- Estar en posesión del carnet de conducir clase B con más de 1 año de antigüedad.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hace pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página Web de la empresa, (<http://www.iter.es>) en la sección de "Empleo y Formación", en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de la isla.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección rrhhlabfv@iter.es.

Documentación a aportar:

- a)** Formulario de Inscripción (Anexo I), la cual deberá ser presentada debidamente cumplimentada y firmada.
- b)** Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español
- c)** Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.
- d)** En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas
- e)** Copia del carnet de conducir en vigor.
- f)** Documentación acreditativa de la experiencia previa
- g)** CV detallado con especial atención a la experiencia y formación específica.
- h)** En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente
- i)** Declaración de responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas

La fecha límite para la presentación de solicitudes será el **30 de noviembre de 2018**.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Cualquier solicitud que no cumpla con los requisitos mínimos o que cumpliéndose no se recibiese dentro del plazo indicado, quedará excluida del proceso de selección.

Con fecha **3 de diciembre de 2018** se publicará un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión, otorgando un plazo de **3 días** para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones, pudiendo dirigir éstas a la dirección de correo electrónico rrhhlabfv@iter.es.

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de **3 días** se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos.

Quinta. Comisión de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros (en número impar):

- **Presidente:** Coordinadora del Departamento de Fotovoltaica.
- **Vocales:** empleados/as de la empresa relacionados/as con el puesto de trabajo.
- **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección.

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección, se harán públicas a través de la página Web de la empresa (<http://www.iter.es>) en la sección de "Empleo y Formación".

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todos los candidatos admitidos deben presentar cuando acuden a las pruebas los originales de la documentación exigida para su cotejo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en Tenerife.

El proceso de selección constará de 3 fases. Si no se supera las primeras dos fases, el candidato será declarado "no apto".

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en total.

FASE 1.- Prueba teórica y/o prueba práctica (3 puntos):

El examen de conocimientos constará de una prueba de tipo test con 20 preguntas acerca de los equipos actualmente disponibles en el Laboratorio, así como de procedimientos típicos de uso y en función de las actuales líneas de investigación que tienen lugar en el mismo, completándose con preguntas generales relacionadas con las Energías Renovables y en particular con la Energía Solar Fotovoltaica. La información general de los equipos y líneas de investigación del Laboratorio puede consultarse en la Pág. web de ITER, en particular en la siguiente dirección:

<http://www.iter.es/portfolio-items/laboratorio-de-fotovoltaica>

La prueba teórica se calificará con un máximo de 3 puntos. Esta prueba es de carácter eliminatorio, y de no superarse una puntuación mínima de 1 punto se entenderá que el aspirante no cumple con las habilidades suficientes para desempeñar las funciones del puesto a ejercer.

FASE 2.- Entrevista personal (3 puntos):



En esta fase se valorará la aptitud específica de los candidatos/as para el desempeño de las funciones propias del puesto, a través de una entrevista dirigida a proporcionar información relativa al nivel de las competencias del candidato/a vinculadas al puesto.

Ejemplos de aptitudes específicas son:

- Capacidad de observación y atención al detalle.
- Capacidad de redacción utilizando lenguaje técnico y científico.
- Un enfoque exhaustivo y metódico del trabajo.
- Interés y deseo de ampliar su conocimiento en los campos en los que menos experiencia tenga.
- Facilidad para trabajar con un mínimo de supervisión, así como de formar parte de un reducido grupo activo.
- Alta motivación en asistir y asesorar a los usuarios en el manejo de los Equipos y en los Experimentos del Laboratorio.

La entrevista se calificará con un máximo de 3 puntos, siendo necesario un mínimo de 1 punto para superarla.

FASE 3.- Concurso de méritos (4 puntos), en la que se valorará:

FASE 3.1.- Experiencia (2 puntos):

Se valorará la experiencia en el uso de instrumentación científica y equipamiento de laboratorio.

- 0,5 puntos para candidatos con experiencia de hasta 6 meses.
- 1 punto para candidatos con experiencia de 6 meses a 3 años.
- 2 puntos para candidatos con experiencia de más de 3 años.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, acompañado de nóminas y/o un contrato de trabajo que acredite dicho grupo profesional y/o certificación de empresa o de Administración Pública correspondiente.

FASE 3.2.- Formación específica (2 puntos):

- Se valorará hasta 1 punto, considerando las publicaciones y cursos que guarden relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar, previa acreditación de los mismos mediante certificación oficial, ISBN, DOI o similar. Se puntuará en función de la siguiente fórmula matemática:

$$P_i = \left(\frac{PV_i}{\sum PV} \right)$$

Donde:

P_i = Puntos que recibe el/la candidato/a que se valora.

PV_i = Puntos virtuales que se otorga a cada candidato/a valorado, en función del número de publicaciones y cursos certificados que presente (recibirá un punto virtual por cada publicación y curso).

$\sum PV$ = Suma de todos los puntos virtuales otorgados.

- La presentación de un certificado de inglés de nivel B1 o superior supondrá recibir 0,5 puntos.
- La presentación de un certificado de inglés de nivel B2 o superior supondrá recibir 1 punto.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que el candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo.

Séptima. Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

Una vez celebradas las pruebas que componen el proceso de selección, se hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria. Se concederá a los aspirantes un plazo de 3 días para que interpongan reclamaciones, las cuales dirigirán a la Comisión de selección a la dirección de correo electrónico rrhlabfv@iter.es

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se constituirá la bolsa de empleo temporal definitiva con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

Octava. Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa.

La empresa citará a quien corresponda por turno de la correspondiente lista del puesto de trabajo a cubrir.

- Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.
- La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa/fundación, y ningún derecho vinculado a esta relación.



ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

NIF / NIE / Pasaporte	
Apellidos	
Nombre	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Ciudad de nacimiento	
Fecha de nacimiento	
Ciudad de residencia	
Titulación académica	



ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA

D. / Dña. _____

mayor de edad, provisto de D.N.I , N.I.E. , Pasaporte , Nº _____

DECLARA BAJO JURAMENTO,

no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y además, DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, firma la presente declaración jurada,

En _____, _____ de _____ de 2018.